RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 189-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 23 de marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO;

La Resolución de Alcaldía Nº 021-2011-MPP y el Contrato Administrativo de Servicio por Renovación Nº 011-2011-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 021-2011-MPP de fecha 21 de enero del 2011, se contrata por suplencia temporal y bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, a la señora Estela Coubert Céspedes, a fin de que ocupe el cargo de responsable de la sección de Biblioteca (Bibliotecario) quien depende de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con eficacia anticipada al 03 de enero del año 2011, hasta que la administración lo considere necesario.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicio por Renovación Nº 011-2011-MPP, se contrata a la Sra. Estela Coubert Céspedes a fin de que preste los servicios de carácter no autónomo como encargada de la Sección de la Biblioteca Municipal.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativo del Estado que se celebra a requerimiento de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Derecho Legislativo Nº 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere al Contratado, únicamente los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto legislativo Nº 1057 y su reglamento.

Que, de conformidad con las facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía Nº 021-2011-MPP en el sentido que se contrata a la Sra. Estela Coubert Céspedes por Contrato Administrativo de Servicio por Renovación Nº 011-2011-MPP como Encargada de la Sección de Biblioteca Municipal, y no como erróneamente se consignó.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Personal tenga en cuenta la presente rectificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
Interesado
Tesorería
Presupuesto
Archivo